

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla
 de Leon de aragon de lae dos siciliae de ferusalem
 de portugal de navarra de granada de Toledo de balencia
 de galicia de mallorca de sevilla de cerdeña de cordova
 de corcega de murcia de jaen de tota garuca de al
 gercia de obrarstar de lae ysla de canaria de lae
 yndias orientales y occidentales y lae tierra
 firme del mar oceano arcidugue de austria
 duque de boronia de bramante y milan conde de
 aspuro de flandee y de barcelona señor de bidaya
 de molina e ypa abo del nuestro corregidor de lae
 ciudad de cingilla y billena ya lcal de mayores
 y ordinarios de las iullae de moratalla calae parra
 zellin Avuarra a luaciri la opeta y unlla
 de la almansa sax socobor Setud y ste y figura
 de la sierra de tud y bacia sepade que domingo de
 san vicente Erm de don Luis Gasque alcalde
 mayor de sacae y corae de lae del reyno de murcia y
 bispado de cartayena Nos sibi Relacion que como
 nos constaria del traslado signado y escrivano del
 titulo que tenia el dho offo el dho suparte e la
 dha lcal de sacas y teniendo jurisdiccion para
 lae corae Avcantes del enesae de acijundee y billae
 y otros muncios Lugaree de sustitito de lae
 y de justiciae Noquezae obedecencia y liz
 los mandamientos que dha a su alquacil para
 prender los delinquentes culpados en negocios de car
 tes a su offo de que resultava a su jurisdiccion
 muncipal no se perturbaba y no fue tamente sin
 tener para ello causa que bastante fuese y no pidio
 suplico le mandamos que en la carta y provision
 para que vos lae de lae justiciae y lae de ma que
 por tiempo fuesen en lae de acijundee y billae
 y en lae de mae comprendidas en el titulo de sup

